

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO DE MALLORCA

6701

Resolución del director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, para aprobar la lista provisional de personas admitidas para la provisión definitiva por el sistema de concurso de méritos del puesto de trabajo de personal funcionario de jefe -a del Servicio Administrativo de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, con código SIRH F00030003 y se establece que esta lista se vuelve definitiva

Hechos

1. El 23 de abril de 2025, el director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca dictó resolución de inicio del procedimiento para aprobar las bases, el baremo de méritos y la convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de concurso de méritos del puesto de trabajo de personal funcionario de Jefe -a del servicio administrativo de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, con código SIRH F00030003.

2. El día 30 de abril de 2025, el director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca aprobó las bases, el baremo de méritos y la convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de concurso de méritos del puesto de trabajo de personal funcionario de Jefe -a del servicio administrativo de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, con código SIRH F00030003 (BOIB nº. 58, de 8 de mayo de 2025), con correcciones de errores de día 2 de mayo de 2025, (BOIB nº. 58, de 8 de mayo de 2025) y correcciones de errores de día 9 de mayo de 2025 (BOIB nº. 59, de 10 de mayo de 2025),

3. El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE nº. 123, de 22 de mayo de 2025.

4. El plazo de presentación de solicitudes empezó el día 23 de mayo de 2025 y finalizó el día 12 de junio de 2025, ambos incluidos.

5. De acuerdo con la base 5.1 de la convocatoria, al haber finalizado el plazo para presentar las solicitudes, el director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca dictará una resolución por la cual aprobará y hará pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso, con expresión de la causa de exclusión para cada persona y del puesto de trabajo.

Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días contados desde el día siguiente de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca, para subsanar la solicitud. Si todos los aspirantes de la lista provisional resultan admitidos, esta se vuelve definitiva (Base 5.2).

6. De acuerdo con la base 7.1 los miembros de la comisión técnica de valoración serán nombrados por el director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista provisional de personas admitidas al proceso de provision del puesto de trabajo, mediante el sistema de concurso de méritos y establecer que esta se vuelve definitiva, sin necesidad de realizar el trámite de enmienda, de acuerdo con el punto 5.2 de las bases que regulan esta convocatoria.

- Lista definitiva de personas admitidas

DNI Nombre y Linajes

***8114** Bestard Peña, Guillem.

***5640** Lloret Garcia, Maria Belen.

***0053** Mayans Mas, Carmen.

- Lista definitiva de personas excluidas

Ninguno





2. Nombrar a las personas siguientes como miembros de la comisión técnica de valoración.

Presidente –a Titular: Eva María Grajera Boza

Suplente: Jorge Martínez Triviño

Primer vocal Titular (que actúa como secretario –aria): Jaume Adrover Cànaves

Suplente: Irene Maria Arboix Roura

Segundo vocal Titular: Isabel Thomas Lliteras

Suplente: Laura Ferrer Cífre

3. Esta resolución se notificará a los efectos oportunos a los miembros de la comisión técnica de valoración.

4. De acuerdo con la Base 5.3, a esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y a la Sede Electrónica de Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que es un acto de trámite, la persona interesada puede alegar su oposición. No obstante, si se estima que contribuye alguna de las circunstancias señaladas al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podéis interponer recurso de potestativo de reposición delante del mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en la Sede electrónica de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (13 de junio de 2025)

El director gerente de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca

Bartomeu Tugores Truyol

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022 y del artículo 19.1 d) en concordancia con el artículo 20.2 de los vigentes

Estatutos de la Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca (BOIB nº. 41, de 30 de marzo de 2019)

